



POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN posterior a 2020

Propuestas Legislativa



DG AGRI, Unidad E1

Reuniones técnicas *del FEADER, 6 de junio de 2018.*

PLAN

- 1. Elementos clave*
- 2. Propuestas legislativas*
- 3. Los próximos pasos*

1 Elementos clave de la reforma



ELEMENTOS CLAVE DE LA PROPUESTA

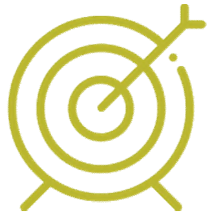
- ▶ Un nuevo modelo de implementación orientado hacia más subsidiariedad **para los Estados miembros.**
- ▶ Una **distribución más equitativa** de los pagos directos entre los Estados miembros y los agricultores
- ▶ Un apoyo y rendimiento y orientados a **los resultados**
- ▶ Ambición en materia de **protección del medio ambiente** y acción por el clima
- ▶ Una ambición incambiada para las zonas rurales y los jóvenes agricultores
- ▶ Una **PAC simplificada y modernizada** para responder a las expectativas de la sociedad

2 Propuestas legislativas



La propuesta de hoy responde al compromiso de la Comisión en su Comunicación sobre el futuro de la alimentación y la agricultura para modernizar y simplificar la Política Agrícola Común. a fin de aplicar un requisito de subsidiariedad real para los Estados miembros, a fin de reflejar mejor sus circunstancias particulares; garantizar un sector agrícola más resiliente en Europa; y aumentar la ambición medioambiental y climática de la PAC, incluida su contribución a la integración del clima.

**Sr. Hogan, Comisario de
Agricultura y Desarrollo Rural, 1 de
junio de 2018**



OBJETIVOS COMUNES DE 9

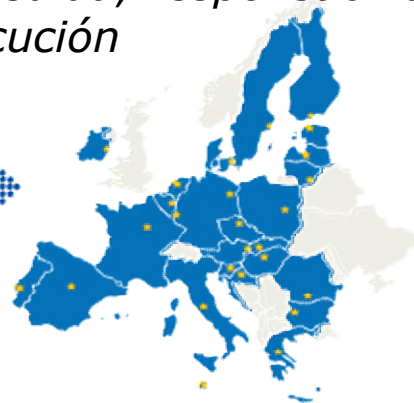




UN NUEVO MODELO UTILIZADO

Elaboración de un plan estratégico nacional

Determinación de las necesidades, selección de intervenciones y objetivos a medida, responsabilidad de la ejecución



Seguimiento anual y plurianual

Informe anual sobre el rendimiento de la política

Definición del marco europeo

9 objetivos comunes, tipos de medidas (intervenciones) posibles, indicadores para el seguimiento de la ejecución (replacación, resultados, impacto)

Mejor adaptación a las realidades locales

Mayor uso de las nuevas tecnologías para los controles

UN PLAN SIMPLIFICADO DE LA PAC

Tres administraciones diferentes
procesos se integrarán
en uno solo.

- Enfoque estratégico único basado en una evaluación de las necesidades
- Garantizar la igualdad de condiciones y la seguridad jurídica

- 26 notificaciones de pagos directos
- 118 programas de desarrollo rural
- 65 estrategias sectoriales





EN PORTADA : RENDIMIENTO

Enfoque plurianual para el conjunto de la PAC

OBJETIVOS/INDICADORES/TIPOS DE INTERVENCIONES COMUNES

Seguros

Liquidación de cuentas anual

Relación entre los gastos



Indicadores comunes de realizaciones

Gastos sin gastos reales no elegibles

Seguimiento

Evaluación anual del rendimiento

Comprobación del cumplimiento de los objetivos y preparación para la co-financiación de los objetivos



Indicadores comunes de realizaciones

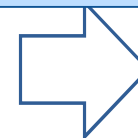
En caso de incumplimiento de los objetivos

Suspender los pagos si no se aplican o no son eficaces

Evaluación

Evaluación intermedia

Evaluación de los resultados en relación con los objetivos



Indicadores comunes de impacto



European
Commission



EL RESULTADO: UNA PAC SIMPLIFICADA

NUEVAS PERSPECTIVAS

- Centrarse en **los resultados** y el **rendimiento** de la política pública
- **Simplificación y reducción** de la carga administrativa = plan estratégico
- Racionalizar las medidas en en ambos pilares
- Mejora del marco de cumplimiento

BENEFICIARIOS

- **Normas** y disposiciones **más apropiadas en relación** con su contexto
- Finalización de las **auditorías de los beneficiarios por parte** de la Comisión
- Utilización de una **tecnología** más rápida y automática y de la finalización de los procedimientos administrativos
- Acceso al **asesoramiento** y a la ayuda para las solicitudes de ayuda

ADMINISTRATIVOS

- **Estabilidad de los sistemas de gobernanza** (organismos pagadores, organismos de certificación, SIGC)
- **Modernización de los** requisitos de información



PAGOS DIRECTOS

Reducción de todos los pagos directos

Más de 60 000 EUR y límite máximo en 100 000



Hacia DP (principalmente a efectos de redistribución de la renta para la sostenibilidad) o desarrollo rural

Ayuda asociada

- **LOS** sectores más variados (nuevo: productos no alimenticios con potencial para sustituir fósiles en la bioeconomía)
- Hasta el 10 % (+ 2 % en el caso de las proteaginosas) de la dotación de PD que decidirá el Estado miembro

Apoyo a la renta de los jóvenes agricultores

- Pago adicional por hectárea
- Para los jóvenes agricultores de reciente creación por 1.a vez

Sistemas ecológicos

- Fomentar las prácticas beneficiosas para el medio ambiente y el clima
- Requisitos y cantidad por hectárea determinados por el Estado miembro

Redistribución de los ingresos adicionales para apoyar la sostenibilidad

- Importe adicional por hectárea que no sobrepasen la media nacional
- Grandes y pequeñas explotaciones agrícolas
- Importe (s) por hectárea, número de hectáreas y número de hectáreas que deben decidir los Estados miembros

Apoyo a la renta básica para la sostenibilidad

- Tipo nacional uniforme por hectárea admisible
- O diferenciados por grupos de territorios que se enfrentan a sus condiciones agronómicas o socioeconómicas
- Requisitos mínimos (tamaño mínimo de explotación)
- Si los derechos de pago (DPAU):— prosecución de la convergencia interna (valor de la economía de mercado, como máximo, en un 75 % de media en 2026 a más tardar). valor máximo del PE

Normas de condicionalidad
Reforzar el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático

Pago a la cantidad fija única para los pequeños agricultores

- Ciclo de pago de una suma que deberán determinar los Estados miembros
- Sustituir todas las AD
- Facultativo para los agricultores

Definiciones (por Estado miembro): Agricultores auténticos, jóvenes agricultores, actividad agraria, superficie subvencionable, zonas agrícolas (tierras de labrantío, cultivos permanentes, pastos permanentes)

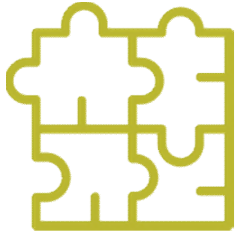


UNA PAC MÁS JUSTA MEDIANTE UNA MEJOR ORIENTACIÓN DE LA AYUDA

- Apoyo prioritario a las **pequeñas y medianas explotaciones agrarias** y a los **jóvenes agricultores**:



- **Reducción gradual de los pagos directos** más allá de 60,000/holding teniendo en cuenta el empleo (costes laborales)
 - Y **límites superiores a 100,000 EUR** por explotación
 - **Pago redistributivo** obligatorio **Mínimo del 2 % de la dotación nacional para pagos directos destinados a jóvenes agricultores**
 - «**convergencia interna**» y entre **Estados miembros**
- Apoyo a la renta para **agricultores «auténticos»** (que deberán definir los Estados miembros)
 - **La ayuda asociada** sigue siendo posible para ayudar a la industria en crisis a aumentar su competitividad, sostenibilidad y calidad.



EL FUTURO DE LAS ZONAS RURALES

Elementos clave



Presupuesto mínimo de la contribución total del FEADER:

- **30 % para intervenciones relativas a los tres objetivos climáticos**
- **5 % para Leader**

El FEADER dejará de estar cubierto por las disposiciones comunes (FESI).

Programa obligatorio de **herramientas de gestión de riesgos**

Posibilidad de utilizar **instrumentos financieros** (incluido el capital de explotación), también **en combinación con subvenciones**

Posibles **transferencias** presupuestarias a LIFE y Erasmus

Aumento del importe máximo de la ayuda para la instalación de jóvenes agricultores (hasta 100,000 EUR).



European
Commission



GARANTIZAR UN MAYOR GRADO DE AMBICIÓN MEDIO AMBIENTE Y CLIMA

Voluntario para los agricultores

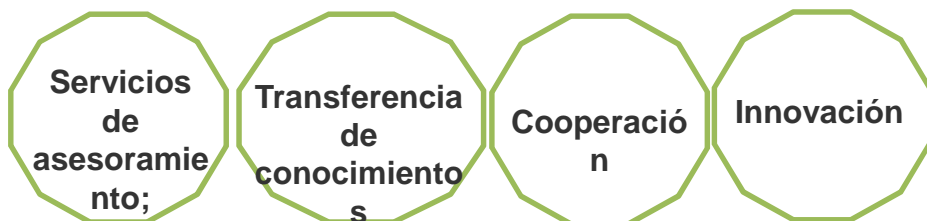
➤ **Compromisos agroambientales o climáticos** para los agricultores que van más allá de los requisitos obligatorios

➤ **Regímenes** de apoyo o estímulo a los agricultores para que respeten las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente por encima de los requisitos obligatorios

Obligatorio para los agricultores

Nueva **condición**: El refuerzo de los requisitos que deben cumplir los agricultores para garantizar su contribución a la consecución de los ambiciosos objetivos medioambientales y climáticos

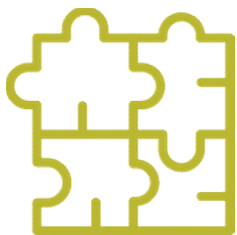
➤ **Nuevas obligaciones** (conservación de los suelos ricos en carbono mediante la protección de humedales y turberas, gestión obligatoria de nutrientes para mejorar la calidad del agua, reducir las emisiones de amoníaco y los niveles de óxido nitroso; rotación de cultivos en lugar de la diversificación de cultivos)



Garantías

➤ El **30 %** de la financiación del desarrollo rural se destinará específicamente a acciones medioambientales, climáticas y de biodiversidad.

➤ Posible transferencia del **15 %** del 1.º al 2.º pilar específicamente para financiar acciones medioambientales y climáticas



Tipos de intervención (capítulo IV)

Inversiones

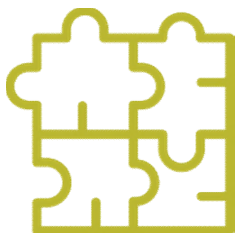
Apoyo a cualquier tipo de inversión al margen de una lista negativa — porcentaje máximo de ayuda del 75 %

Creación de jóvenes agricultores y empresas rurales

Las ayudas a los jóvenes agricultores y a las empresas rurales vinculadas a la actividad de la agricultura y la silvicultura, de las empresas no agrícolas en el marco de las empresas de nueva creación para el desarrollo local — hasta 100 EUR 000, pueden combinarse con FI

Instrumentos para la gestión de riesgos

Obligatorio en la naturaleza. La ayuda podrá cubrir: primas de seguros y fondos de inversión



Tipos de intervención (capítulo IV)

Compromisos medioambientales, climáticos y de otro tipo (art. 65)

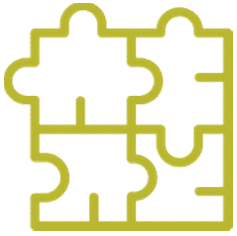
Cubre las obligaciones de gestión que van más allá de la base de referencia: MAEC, Agricultura Ecológica, Manejo Forestal, Bienestar Animal, Recursos Genéticos

Zonas con limitaciones naturales y específicas (Art. 66)

Sobre la base de la limitación revisada que entrará en vigor en 2019, se simplificará la acción.

Zonas con requisitos obligatorios (artículo 67)

Abarca las acciones derivadas de los requisitos para la aplicación de Natura 2000, la DMA y otras zonas naturales (Directiva sobre hábitats) hasta el 5 % de las zonas de Natura.



Tipos de intervención (capítulo IV)

Cooperación

Abarca un gran número de tipos de proyectos: AEI, líder, desarrollo local, sistema de calidad, organización de productores, otras formas de cooperación (mínimo 2 entidades)

Intercambios de conocimientos e información

Proyectos sobre intercambio de conocimientos e información entre empresas agrícolas, rurales y forestales — porcentaje máximo de ayuda del 75 %, posible cantidad a tanto alzado para los servicios de asesoramiento (máximo 200,000 EUR)

3 Los próximos pasos



UN CALENDARIO AMBICIOSO

2018-2019	Debate en el Parlamento Europeo y el Consejo sobre las propuestas de la PAC
Primavera de 2019	Posible acuerdo sobre el próximo marco financiero plurianual 2021-2027 por los Jefes de Estado y de Gobierno
Primavera de 2019	La posible adopción de la próxima PAC 2021-2027 por los colegisladores
Mayo de 2019	Elecciones al Parlamento Europeo
Verano de 2019	La nueva Comisión Europea toma posesión de su cargo
2021	Entrada en vigor de la nueva PAC



Se puede encontrar información sobre:

- https://ec.europa.eu/commission/publications/factsheets-long-term-budget-proposals_en
- http://ec.europa.eu/budget/mff/index_en.cfm
- https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/future-common-agricultural-policy_en

© Comisión Europea, 2018

Icono de Skclick (diapositivas 25 y 26) y Freepik (diapositivas 24 y 30)
en www.flaticon.com